



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo del año 2026, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, para la nominación de las vías resultantes de la actuación llevada a cabo en los terrenos de la antigua fábrica de ALTADIS, delimitados por la C/ Juan Sebastián Elcano, los Jardines de Manuel Ferrand, la parcela del Real Círculo de Labradores y el propio río Guadalquivir, en el marco del denominado Proyecto VERA.

Como medio y cauce de participación de las personas, y de conformidad con las previsiones de la Ordenanza municipal reguladora de los criterios técnicos de rotulación, numeración y denominación y del Reglamento Orgánico de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, con fecha 7 de abril de 2026 se emitió el correspondiente informe del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios informando favorablemente la propuesta de nominación arriba citada.

Visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 20 de mayo de 2026 y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la denominación de las vías que se indican, conforme al plano incorporado al expediente ADE 29/26:

- Calle Circunnavegación.
- Plaza de 1519.
- Cronista Antonio Pigafetta.
- Paseo Fernando de Magallanes.
- Jardines Nao Victoria.
- Pasaje de Jesús Atado a la Columna.
- Plaza de las Cigarreras.
- Paseo Puerto de Indias.
- Muelle de las Mulas.

SEGUNDO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Posteriormente tras detectar errores en el acuerdo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio del año 2026, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido aprobar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se instruyó el expediente que se indica, para la nominación de las vías resultantes de la actuación llevada a cabo en los terrenos de la antigua fábrica de ALTADIS, delimitados por la C/ Juan Sebastián Elcano, los Jardines de Manuel Ferrand, la parcela del Real Círculo de Labradores y el propio río Guadalquivir, en el marco del denominado Proyecto VERA.

Tras la aprobación de la propuesta tramitada inicialmente mediante el correspondiente acuerdo de Pleno Municipal de 28 de mayo de 2026, se verificó la concurrencia de sendos errores tipográficos en la denominación algunos de los espacios que integran el viario del citado Proyecto VERA, errores cuya rectificación se debe acometer por las razones expuestas en el informe del Servicio de Estadística de 12 de junio de 2026.

Código Seguro De Verificación	UK8KFekNpZl/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	13/07/2026 12:10:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UK8KFekNpZl/24jbhZk/Zg==		





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Visto el mencionado informe y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de Pleno Municipal de 28 de mayo de 2026 en el siguiente sentido:

- Donde dice "Plaza de 1519" debe decir "**Plaza del Año 1519**".
- Donde dice "Paseo Fernando de Magallanes" debe decir "**Avenida Fernando de Magallanes**".
- Donde dice "Muelle de las Mulas" debe decir "**Paseo Muelle de las Mulas**".

SEGUNDO.- Aprobar la incorporación, ya rectificada de conformidad con el punto anterior, al Callejero Oficial de la Ciudad de Sevilla, de las denominaciones asignadas quedando la siguiente relación normalizada:

- Calle Circunnavegación.
- Plaza del Año 1519.
- Calle Cronista Antonio Pigafetta.
- Avenida Fernando de Magallanes.
- Jardines Nao Victoria.
- Pasaje de Jesús Atado a la Columna.
- Plaza de las Cigarreras.
- Paseo Puerto de Indias.
- Paseo Muelle de las Mulas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Urbanismo, para que, en colaboración con el Distrito Los Remedios y la entidad promotora del proyecto, se proceda a la instalación de la preceptiva rotulación física del viario, con su denominación, en estricto cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora.

CUARTO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

El Secretario General del Pleno
P.D.
La Jefe del Servicio de Estadística

Código Seguro De Verificación	UK8KFekNpZl/24jbbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	13/07/2026 12:10:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UK8KFekNpZl/24jbbhZk/Zg==		

